



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (PSOE)

Concejales:

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)

D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DELGADO (PSOE)

D^a. MARTA MOÑIZ JIMÉNEZ (PSOE)

D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ BARRASO (PSOE)

D. TOMÁS SANTANA BARRERO (PSOE)

D. LEANDRO RIVERO CACHERO (PP)

D. MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (PP)

D^a. MARÍA DEL VALLE CRIADO MOSQUEDA (PP)

No asisten:

D^a. ISABEL MARÍA AMADO MATOS (PSOE)

D^a. INMACULADA COSTO PÉREZ (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y un minuto, hallándose presente la totalidad de los Sres. y Sras. al margen relacionados, con excepción de las concejales, D^a. Isabel María Amado Matos, y D^a. Inmaculada Costo Pérez, quienes disculpan su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído los borrador del acta de las sesiones anteriores, celebradas los días 2 de noviembre de 2022 (ordinaria) y 15 de noviembre de 2022 (extraordinaria), mediante copias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a





la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobados los mencionados borradores con el voto favorable de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactados.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 01CEX_2022.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrita literalmente dice:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería para gastos generales, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 19 de diciembre, se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 19 de diciembre, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 19 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Leandro Rivero Cachero, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01CEX/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:





Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
450	619.03	Reparación muro de contención C/Olivo	0,00	133.000,00		133.000,00
920	641	Pueblos inteligentes	39.535,19	0,00	9.883,80	49.418,99
TOTAL			0,00	133.000,00		182.418,99

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente líquido de tesorería	142.883,80
TOTAL INGRESOS				142.883,80

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.





b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, la Sra. Alcaldesa declara aprobado lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01CEX/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
450	619.03	Reparación de muro de contención C/ Olivo	0,00	133.000,00		133.000,00
920	641	Pueblos inteligentes	39.535,19	0,00	9.883,80	49.418,99
TOTAL			0,00	133.000,00		182.418,99





2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente líquido de tesorería	142.883,80
			TOTAL INGRESOS	142.883,80

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-





La Sra. Alcaldesa manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 27/10/2022 (nº. 251/2022) hasta el 15/12/2022 (nº. 297/2022), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asunto urgentes que tratar.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar solicita la palabra D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo Popular, quien pregunta sobre qué pasas con el mantenimiento de caminos, ya que están todos en mal estado.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que en este ejercicio los fondos están agotados, dotándose créditos para el próximo.

A continuación se inicia un pequeño debate sobre el estado de los caminos.

Seguidamente solicita la palabra la concejala, D^a. María del Valle Criado Mosqueda, quien pregunta si, ¿vinieron los de Sanidad a hacer los análisis del agua?.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que han venido a hacer varios análisis y se está pendiente de que manden la comunicación con los resultados.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y diez y siete minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

